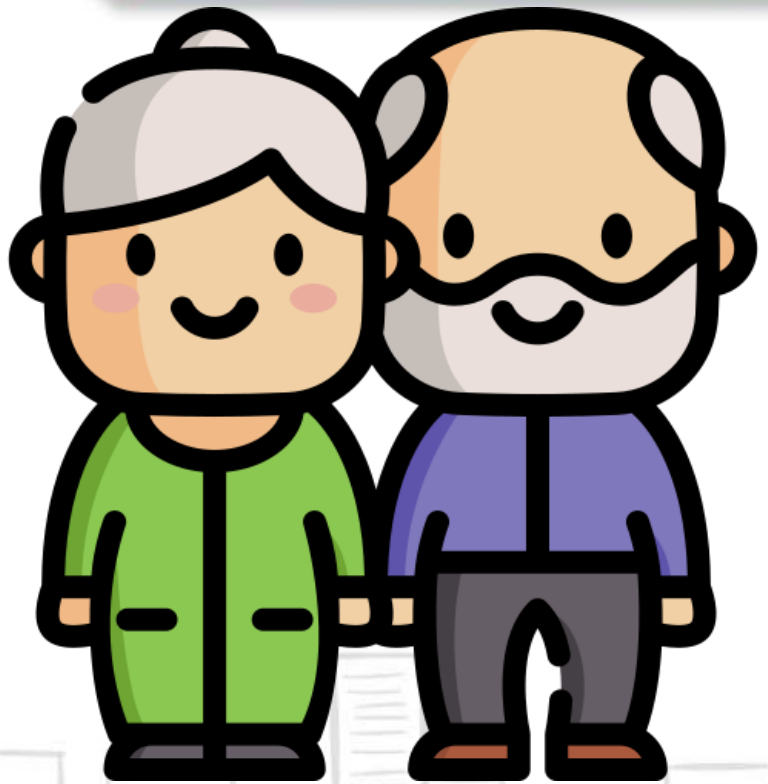
OBLIGACIONES GENERALES

1. Certificación emitida por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal informando que no se presentaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

2. En caso de que aplique para el periodo adjuntar respuesta y gestión de la misma digitalizada con respectivas firmas y soportes.



NOTA

Longitud de Nombre Mínimo 5, máximo 30 caracteres
No incluir ningún tipo de guion (_ -), ningún tipo de caracteres especiales.
El nombre del documento debe identificar en primera instancia
el resultado del proceso del cual es producto, debe ser único, preciso y específic